

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACIONDESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra concederá 230.000 euros en ayudas para la movilidad internacional de estudiantes universitarios

El plazo de presentación de las solicitudes se abre el jueves 9 de agosto y se cierra el 30 de septiembre

Miércoles, 08 de agosto de 2012

El Gobierno de Navarra concederá ayudas por importe de 230.000 euros para la movilidad internacional de estudiantes universitarios el próximo curso 2012-2013. Se trata de unas ayudas complementarias de las que se podrán beneficiar los estudiantes que participen en los diferentes programas de movilidad internacional promovidos por las universidades españolas, entre ellos, Erasmus.

Según recoge [la Resolución 45E/2012](#), publicada hoy en el Boletín Oficial de Navarra (BON), se concederán 90 euros por cada mes de estancia debidamente justificado, con un mínimo de tres meses y un máximo de nueve meses. El ingreso se realizará una vez concluida la estancia en función del expediente académico.

El plazo de presentación de las solicitudes se abre este jueves, 9 de agosto, y se cierra el 30 de septiembre. Las personas interesadas deberán presentar la solicitud junto con el número de cuenta para el ingreso de la cuantía, una fotocopia del DNI, el volante de empadronamiento o residencia, el documento que les acredita como beneficiarios de un programa de movilidad internacional y las calificaciones de este curso 2011-2012 en los diferentes registros del Gobierno de Navarra o en cualquiera de las oficinas recogidas en la Ley 30/1992 del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes deberán estar matriculados en una universidad española (no se incluyen las enseñanzas superiores artísticas ni las musicales), participar en un programa de movilidad internacional entre universidades y no haber disfrutado de esta ayuda en convocatorias precedentes. Además, deberán ser naturales de Navarra o haber permanecido empadronados en Navarra al menos los dos años inmediatamente anteriores o acreditar al menos dos años de residencia en la Comunidad Foral (únicamente para estudiantes matriculados en las universidades navarras).

Finalizada la estancia, los beneficiarios deberán presentar un documento debidamente cumplimentado y sellado por la universidad de destino, que será requisito imprescindible para el abono de las ayudas.